

INFORME DEL COMISARIO PERIODO 2016

MAIQUIL, 14 DE ABRIL DEL 2017

Señores

ACCIONISTAS DE PEÑONASE S.A.

Ciudad

De mis consideraciones:

En virtud del presente me es grato, exponer a ustedes el informe de comisario inciso por el periodo correspondiente entre el 1ro de enero al 31 de diciembre del 2016. Atendiendo a lo dispuesto a la ley de compañías, según resolución número 02 I.A.5104 y los estatutos sociales de la compañía.

Para el desarrollo de mis funciones del Comisario fiscal que está contemplado a la dispuesto en el art. 179 de la ley de compañías, me he basado en la ley de actos de jurisdicción General y de Directorio, libros de actas de sesiones y autoridades, así como los comprobantes y libros de contabilidad, los mismos que se encuentran firmados y conservados de acuerdo con los departamentos legal y patrimonio y los administradores han dado pleno cumplimiento a lo establecido por la Junta General, Directorio y los Comités de la ley y estatutos.

Los procedimientos de control interno establecidos en PEÑONASE S.A. permiten la correcta segregación de las tareas y la veracidad de la información financiera y administrativa, así como los controles financieros contables, administrativos y operativos son satisfactoriamente efectuados.

Los registros de los libros de contabilidad corresponden exactamente a la presentación en los estados financieros. Los mismos que se encuentran en debida forma de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados y reflejan adecuadamente la situación financiera de la empresa.

Agradezco al departamento contable por la apertura y colaboración que me brindaron para la elaboración de este informe.

Dichos

 Wladimir Pineda

Dr. Wladimir Pineda Cevallos

COMISARIO